
9. NEGOCIACIONES LABORALES

Salarios mínimos contractuales

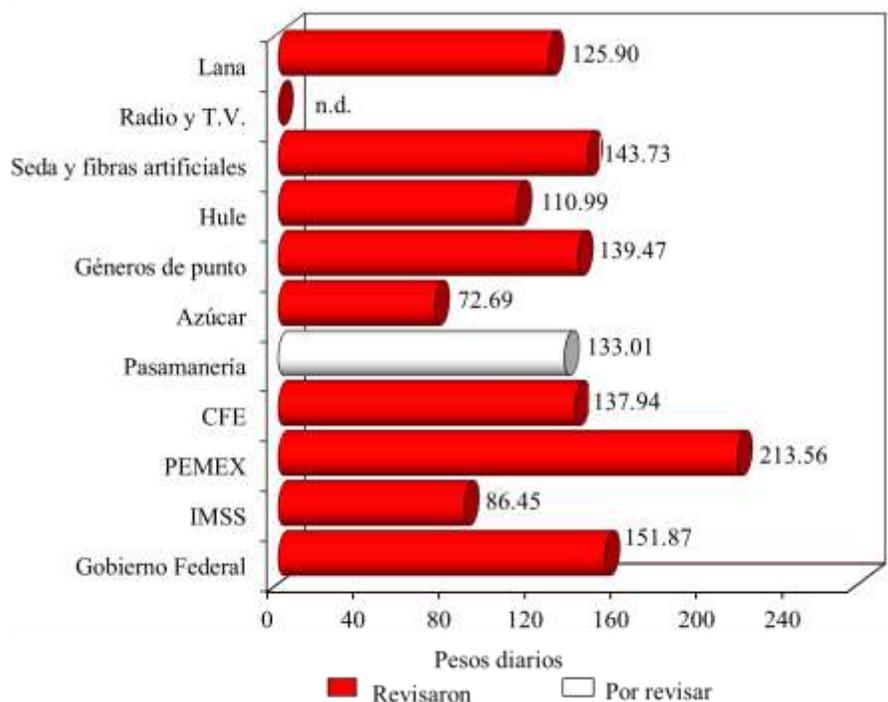
De acuerdo con la información que genera la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo (DGIET) de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), en los once meses transcurridos de 2012 se efectuaron revisiones salariales o contractuales en seis de las siete ramas industriales sujetas a Contrato-Ley, en el Gobierno Federal, en la Comisión Federal de Electricidad (CFE), en Petróleos Mexicanos (PEMEX) y en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Los sindicatos de trabajadores y los empleadores de las industrias textiles de la lana, y de seda y fibras artificiales acordaron aumentos directos al salario de 4.5% en cada rama; en tanto que los trabajadores de la industria textil de géneros de punto obtuvieron un aumento a su salario de 4.0%. Por su parte, la industria de la radio y televisión, del hule y la industria azucarera negociaron incrementos salariales directos de 4.7, 5.0 y 6.2%, respectivamente.

Por otra parte, las negociaciones entre los representantes patronales y de los trabajadores de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), de Petróleos Mexicanos (PEMEX) y del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se realizaron en mayo, agosto y octubre, respectivamente; las cuales dieron como resultado que en las dos primeras empresas se acordaron aumentos salariales directos al tabulador de 4.2 y 4.25%, respectivamente; en tanto que los trabajadores del IMSS negociaron un incremento de 4.0 por ciento.

En agosto pasado, el Gobierno Federal dio a conocer que había otorgado un incremento promedio ponderado de 5.75% al salario de sus trabajadores, como resultado de incrementos salariales diferenciados, según el nivel. De esta forma, la categoría salarial más baja del Gobierno Federal —que corresponde al nivel más bajo de la zona económica II del tabulador de percepciones para los servidores públicos de nivel operativo— obtuvo un incremento de 7.6%, con lo que su salario diario ascendió a 151.87 pesos diarios (4 mil 556 pesos al mes); medida que fue retroactiva al 1º de enero del año en curso.

Con estos resultados, el nivel que alcanzaron los salarios mínimos contractuales al mes de noviembre de 2012 se presenta en la gráfica siguiente.

**SALARIOS MÍNIMOS CONTRACTUALES EN LAS RAMAS SUJETAS
A CONTRATO-LEY, EN EMPRESAS ESTRATÉGICAS
Y EN EL GOBIERNO FEDERAL
Noviembre de 2012 ^{pl}**



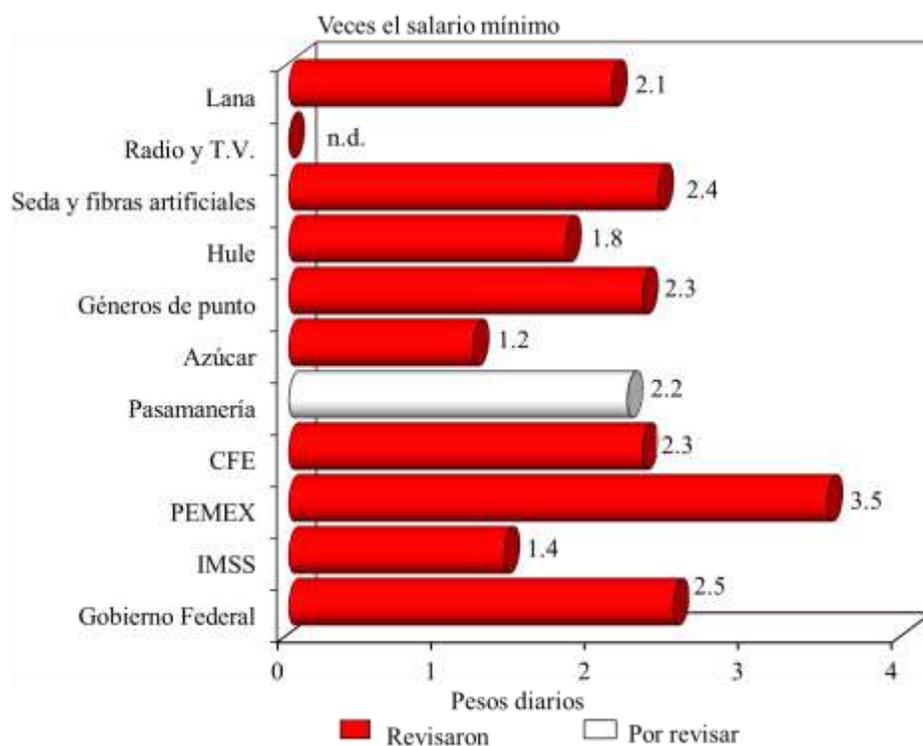
^{pl} Cifras preliminares.

n.d. No disponible.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS y de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.

Al comparar los salarios de las categorías más bajas con el salario mínimo general, tanto de las ramas sujetas a Contrato-Ley como de las entidades paraestatales seleccionadas, se observó que el salario más bajo en PEMEX equivale a 3.5 veces el salario mínimo general promedio, mientras el salario más bajo en la industria azucarera representa 1.2 veces el salario mínimo.

SALARIOS MÍNIMOS CONTRACTUALES EN LAS RAMAS SUJETAS A CONTRATO-LEY, EN EMPRESAS ESTRATÉGICAS Y EN EL GOBIERNO FEDERAL
 Noviembre de 2012 ^{2/}



^{2/} Cifras preliminares.

n.d. No disponible.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS y de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.

La evolución de los salarios reales de la categoría más baja de los tabuladores de las ramas sujetas a Contratos-Ley y de las entidades paraestatales seleccionadas, en el período de octubre de 2011 a octubre de 2012, muestra un incremento significativo del

salario más bajo en el Gobierno Federal (2.8%). Le siguió en importancia el crecimiento real de 1.5% en la rama de azúcar y de 0.4% en la rama industrial del hule. Por el contrario, PEMEX y la CFE presentaron las mayores caídas de 4.4% cada una.

En el siguiente cuadro se aprecia el comportamiento que en términos reales presentó el salario de la categoría ocupacional más baja en el resto de ramas industriales y sujetas a Contrato-Ley, en las empresas estratégicas y en el Gobierno Federal.

**EVOLUCIÓN DE LOS SALARIOS MÍNIMOS CONTRACTUALES REALES EN LAS
RAMAS SUJETAS A CONTRATO-LEY, EN EMPRESAS ESTRATÉGICAS
SELECCIONADAS Y EN EL GOBIERNO FEDERAL
Octubre de 2011 - octubre de 2012^{B/}**

Ramas y empresas	Pesos diarios nominales		Pesos diarios reales ^{1/}		Variación real interanual %
	Octubre		Octubre		
	2011	2012	2011	2012	
Lana	120.48	125.90	118.6	118.5	-0.1
Radio y televisión	----	----	n.d.	n.d.	n.d.
Seda	137.55	143.73	135.4	135.2	-0.1
Hule	105.71	110.99	104.0	104.4	0.4
CFE	132.38	132.38	130.3	124.6	-4.4
Pemex	204.85	204.85	201.6	192.7	-4.4
Géneros de punto	134.11	139.47	132.0	131.2	-0.6
IMSS	83.13	86.45	81.8	81.3	-0.6
Azúcar	68.44	72.69	67.4	68.4	1.5
Pasamanería	127.90	133.01	125.9	125.2	-0.6
Gobierno Federal	141.20	151.87	139.0	142.9	2.8

^{B/} Cifras preliminares.

^{1/} I.N.P.C. General a la 2da. Quincena de diciembre de 2010.

n.d. No disponible.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS, de la SHCP e INEGI.

Por otra parte, al comparar los salarios vigentes en noviembre de 2012 de las categorías más bajas con respecto a las más altas, al interior de cada rama sujeta a Contrato-Ley y en las empresas estratégicas, se observó que las mayores diferencias se presentaron en CFE y en PEMEX, de 764.16 y 345.03 pesos diarios, respectivamente; las menores correspondieron a la rama de la lana (50.78 pesos diarios), al Gobierno Federal (84.80) y a la industria del hule (96.66). Debe mencionarse que la industria de la radio y televisión no presenta los salarios de las diferentes categorías, debido a que cada empresa negocia de manera independiente los salarios para cada ocupación.

**COMPARATIVO DE LOS SALARIOS CONTRACTUALES EN LAS RAMAS
SUJETAS A CONTRATO – LEY Y EN EMPRESAS ESTRATÉGICAS**

Noviembre de 2011 - noviembre de 2012^{p/}

Ramas y empresas	Pesos diarios		Diferencia en pesos
	Categoría más baja	Categoría más alta	
Lana	125.90	176.68	50.78
Radio y televisión	----	----	n.d
Seda	143.73	254.76	111.03
Hule	110.99	207.66	96.66
CFE	137.94	902.10	764.16
PEMEX	213.56	558.59	345.03
Géneros de punto	139.47	321.78	182.31
IMSS	86.45	273.19	186.74
Azúcar	72.69	237.99	165.30
Pasamanería	133.01	246.23	113.22
Gobierno Federal	151.87	236.67	84.80

^{p/} Cifras preliminares.

n.d No disponible.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS y de la SHCP.

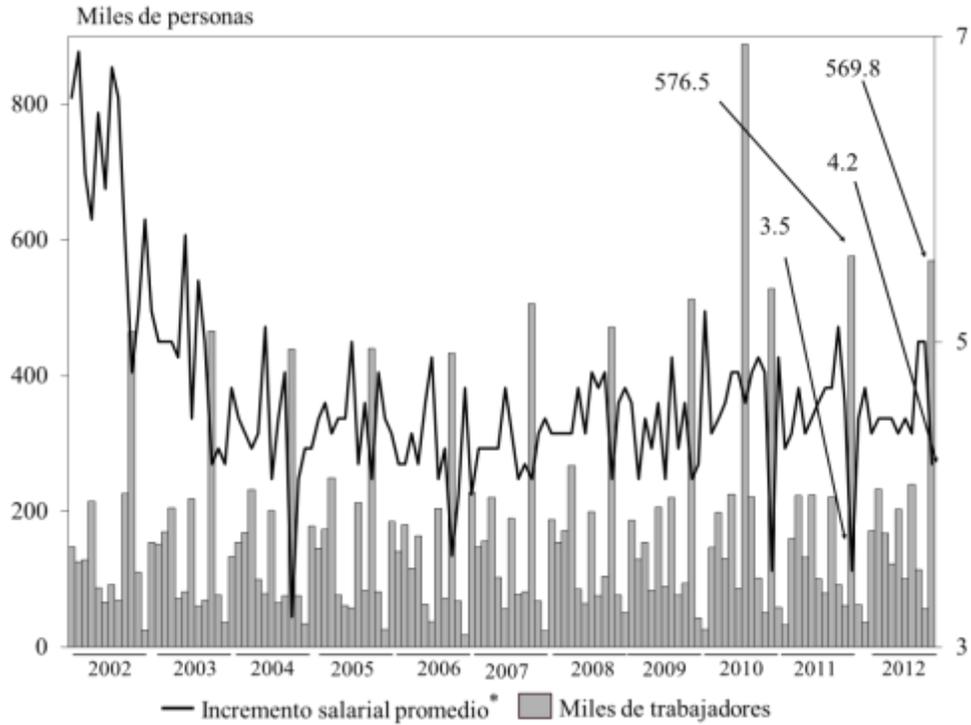
Negociaciones salariales en la jurisdicción federal

En el período comprendido de enero a octubre de 2012, la DGIET reportó que se habían efectuado 6 mil 772 revisiones salariales y contractuales entre empresas y sindicatos de jurisdicción federal. En ellas participaron 1 millón 987 mil 105 trabajadores, quienes en promedio negociaron incrementos directos al salario de 4.4 por ciento.

En particular, durante octubre de 2012, se llevaron a cabo 501 negociaciones en las que los 569 mil 819 trabajadores implicados obtuvieron aumentos directos a los salarios de sus tabuladores de 4.2 por ciento.

TRABAJADORES INVOLUCRADOS EN LAS NEGOCIACIONES SALARIALES Y CONTRACTUALES DE JURISDICCIÓN FEDERAL

Enero de 2002 - octubre de 2012^{D/}



^{D/} Cifras preliminares.

* Sólo se considera el incremento directo al salario negociado en la revisión salarial o contractual.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

En el mes de referencia, las empresas que realizaron sus negociaciones operan en diversas actividades económicas. Las actividades que mostraron el mayor número de revisiones fueron la industria productora de alimentos, la industria químico-farmacéutica, el transporte terrestre y los servicios conexos al transporte, que en conjunto, agruparon el 51.4% de las negociaciones. Por otra parte, los incrementos salariales más altos se reportaron en la industria de aceites y grasas vegetales (45.5%), industria metalúrgica y siderúrgica (7.7%), en la petroquímica (7.1%), en la industria minera y la industria azucarera (6.2% cada una).

Cabe destacar que la rama de asistencia médica y social fue la que registró el mayor número de trabajadores involucrados: 404 mil 552, lo que representó el 71.0% del total; le siguieron en importancia la industria productora de alimentos (42 mil 530 trabajadores) y la industria azucarera (34 mil 328).

Estos aspectos se presentan en el cuadro de la siguiente página.

**NEGOCIACIONES SALARIALES Y CONTRACTUALES DE JURISDICCIÓN FEDERAL
POR RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA**

Octubre de 2012^{p/}

Rama de actividad económica	Incremento salarial *	Número de negociaciones	%	Trabajadores involucrados	%
Total	4.2	501	100.0	569 819	100.0
Productora de Alimentos	4.3	95	19.0	42 530	7.5
Químico-Farmacéutica	3.5	62	12.4	3 930	0.7
Transporte Terrestre	5.1	50	10.0	9 216	1.6
Servicios Conexos al Transporte	5.2	50	10.0	3 606	0.6
Comercio	4.3	47	9.4	2 367	0.4
Otros Servicios	4.8	44	8.8	8 323	1.5
Elaboradora de Bebidas	4.5	20	4.0	4 498	0.8
Servicios de Banca y Crédito	4.8	19	3.8	3 773	0.7
Cinematográfica	4.6	18	3.6	345	0.1
Textil	4.1	13	2.6	4 252	0.7
Automotriz y Autopartes	4.8	12	2.4	1 541	0.3
Petroquímica	7.1	11	2.2	315	0.1
Servicios Telefónicos	4.9	11	2.2	174	0.0
Transporte Aéreo	2.6	8	1.6	1 626	0.3
Metalúrgica y Siderúrgica	7.7	6	1.2	3 742	0.7
Radio y Televisión	4.7	4	0.8	3 340	0.6
Celulosa y Papel	4.2	4	0.8	1 485	0.3
Otras Manufacturas	5.0	4	0.8	120	0.0
Servicios Educativos y de Investigación	3.9	3	0.6	32 209	5.7
Cementera	3.0	3	0.6	52	0.0
Vidriera	4.1	2	0.4	2 371	0.4
Transporte Marítimo	4.0	2	0.4	362	0.1
Minera	6.2	2	0.4	360	0.1
Tabacalera	4.0	2	0.4	187	0.0
Calera	4.3	2	0.4	140	0.0
Distribución de Gas	4.2	2	0.4	30	0.0
Asistencia Médica y Social	4.0	1	0.2	404 552	71.0
Azucarera	6.2	1	0.2	34 328	6.0
Aceites y Grasas Vegetales	45.5	1	0.2	20	0.0
Hidrocarburos	4.2	1	0.2	15	0.0
Construcción	5.3	1	0.2	10	0.0

^{p/} Cifras preliminares.

* Sólo se considera el incremento directo al salario negociado en la revisión salarial o contractual.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

Las entidades federativas que reportaron el mayor número de negociaciones fueron el Distrito Federal, Estado de México, Tamaulipas y Puebla; en ellas se concentró al 33.9% del total de revisiones. Resulta pertinente destacar que el 37.5% de las negociaciones se efectuó en empresas que llevan a cabo sus actividades en más de una entidad federativa, en las cuales se agrupó el 94.7% de los trabajadores involucrados en el mes de referencia; por su parte, en el Distrito Federal y en el Estado de México participaron 7 mil 310 y 4 mil 908 trabajadores en las negociaciones, respectivamente.

Con respecto a los incrementos salariales, se observó que los más elevados se negociaron en Michoacán (7.2%), Morelos (6.7%), San Luis Potosí (6.6%) y Colima (5.7%).

**NEGOCIACIONES SALARIALES Y CONTRACTUALES DE JURISDICCIÓN FEDERAL
POR ENTIDAD FEDERATIVA SELECCIONADA**

Octubre de 2012 ^{p/}

Entidad Federativa	Incremento salarial*	Número de negociaciones	%	Trabajadores involucrados	%
Total	4.2	501	100.0	569 819	100.0
Distrito Federal	4.8	81	16.2	7 310	1.3
Estado de México	4.4	54	10.8	4 908	0.9
Tamaulipas	4.2	19	3.8	1 074	0.2
Puebla	4.9	16	3.2	2 574	0.5
Jalisco	4.5	14	2.8	1 735	0.3
Michoacán	7.2	13	2.6	4 617	0.8
Veracruz	4.3	11	2.2	1 661	0.3
Baja California	2.8	10	2.0	86	0.0
Guanajuato	4.2	9	1.8	805	0.1
Nuevo León	4.5	9	1.8	357	0.1
Sinaloa	4.6	9	1.8	689	0.1
Coahuila	1.9	8	1.6	63	0.0
Chiapas	4.3	7	1.4	409	0.1
Colima	5.7	6	1.2	224	0.0
Hidalgo	4.2	6	1.2	138	0.0
Morelos	6.7	5	1.0	281	0.0
Querétaro	3.2	5	1.0	250	0.0
Campeche	4.9	4	0.8	436	0.1
Quintana Roo	4.5	4	0.8	1 002	0.2
San Luis Potosí	6.6	4	0.8	463	0.1
Tabasco	4.3	3	0.6	239	0.0
Tlaxcala	4.4	3	0.6	169	0.0
Yucatán	4.5	3	0.6	510	0.1
Aguascalientes	4.0	2	0.4	45	0.0
Nayarit	4.0	2	0.4	187	0.0
Oaxaca	4.2	2	0.4	89	0.0
Chihuahua	4.0	1	0.2	4	0.0
Guerrero	4.3	1	0.2	118	0.0
Sonora	5.0	1	0.2	26	0.0
Zacatecas	4.5	1	0.2	12	0.0
Más de una entidad	4.2	188	37.5	539 338	94.7

^{p/} Cifras preliminares.

* Sólo se considera el incremento directo al salario negociado en la revisión correspondiente.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

Incremento a otras formas de retribución

En el período enero-octubre de 2012, como resultado de las negociaciones colectivas, los trabajadores obtuvieron en promedio un incremento directo a su salario de 4.4%, como se señaló anteriormente. Los otros componentes de la remuneración del trabajador que contemplan la mayoría de los contratos colectivos son clasificados por la DGIET en tres grupos principales: ajuste salarial, bono de productividad y retabulación. Sobresale el bono de productividad por ser el concepto al que más se recurre en la negociación. Así, durante el lapso mencionado, se otorgó en promedio a ese bono un incremento de 6.7 por ciento.

Las ramas de actividad económica que presentaron los incrementos más altos en el bono de productividad fueron: servicios telefónicos (33.8%), hidrocarburos (26.2%), la rama de otros servicios (21.4%), el comercio (18.7%) y la construcción (12.6%).

Por otra parte, se observó que en cuatro ramas de actividad económica se recurrió a la retabulación, la cual, en promedio, acumuló un incremento de 0.0004%. Las actividades que obtuvieron los aumentos más significativos por este concepto fueron la industria minera (0.03%) y la industria productora de alimentos (0.002%).

Los incrementos obtenidos por ajuste salarial promediaron 0.00002%, concepto al cual recurrieron dos ramas de actividad económica: los servicios conexos al transporte (0.0008%) e industria productora de alimentos (0.0002%).

**FORMAS DE RETRIBUCIÓN DE LA JURISDICCIÓN FEDERAL POR RAMA DE
ACTIVIDAD ECONÓMICA SELECCIONADA**
Enero - octubre de 2012^{p/}

Rama de actividad económica	Incremento directo al salario ^{1/}	Ajuste salarial ^{2/}	Bono de productividad ^{3/}	Retabulación ^{4/}
T o t a l	4.4	0.00002	6.7	0.0004
Servicios Telefónicos	4.4	0.0	33.8	0.0
Hidrocarburos	4.2	0.0	26.2	0.0
Otros Servicios	4.6	0.0	21.4	0.0003
Comercio	4.5	0.0	18.7	0.0
Construcción	4.6	0.0	12.6	0.0
Tabacalera	4.0	0.0	12.4	0.0
Transporte Marítimo	4.4	0.0	8.4	0.0
Elaboradora de Bebidas	4.5	0.0	6.0	0.0
Transporte Terrestre	4.5	0.0	5.5	0.0
Cementera	3.4	0.0	5.0	0.0
Azucarera	5.7	0.0	4.9	0.0
Radio y Televisión	4.7	0.0	3.1	0.0
Aceites y Grasas Vegetales	5.1	0.0	3.1	0.0
Servicios de Banca y Crédito	4.1	0.0	1.8	0.0
Automotriz y Autopartes	4.7	0.0	1.8	0.0
Otras Manufacturas	5.7	0.0	1.7	0.0
Celulosa y Papel	4.3	0.0	1.6	0.0
Productora de Alimentos	4.6	0.0002	1.5	0.002
Textil	4.3	0.0	1.4	0.0
Calera	5.1	0.0	1.3	0.0
Servicios Conexos al Transporte	4.9	0.0008	1.0	0.0
Cinematográfica	4.3	0.0	0.9	0.0
Maderera	6.2	0.0	0.8	0.0
Químico-Farmacéutica	4.8	0.0	0.7	0.0006
Servicios Educativos y de Investigación	3.9	0.0	0.6	0.0
Metalúrgica y Siderúrgica	5.3	0.0	0.4	0.0
Mínera	7.0	0.0	0.3	0.03
Petroquímica	5.1	0.0	0.3	0.0
Vidriera	4.6	0.0	0.3	0.0
Eléctrica	4.2	0.0	0.3	0.0
Hulera	4.9	0.0	0.1	0.0

^{p/} Cifras preliminares.

^{1/} El incremento porcentual es un promedio ponderado por el número de trabajadores beneficiados en el período o rama de referencia.

^{2/} Promedio ponderado de: a) los incrementos salariales otorgados a cuenta de las revisiones correspondientes y b) los incrementos complementarios a los pactados en la revisión efectuada.

^{3/} Promedio ponderado de las proporciones del pago de bonos de productividad respecto del salario tabular.

^{4/} Promedio ponderado de las renivelaciones a una o varias categorías de tabulador.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

En particular, durante octubre de 2012, adicional al incremento directo al tabulador, se negociaron aumentos a través del bono de productividad en 15 ramas de actividad económica; aquellas que en promedio negociaron los incrementos más altos para dicho concepto fueron el comercio (15.3%) y la industria tabacalera (13.9%); les siguieron en importancia la industria celulosa y papel; los otros servicios y la industria azucarera, con aumentos de 7.8, 6.4 y 6.3%, respectivamente.

En lo que respecta a los conceptos de ajuste salarial y retabulación no se recurrió a éstos durante las negociaciones de octubre.

**FORMAS DE RETRIBUCIÓN DE LA JURISDICCIÓN FEDERAL POR RAMA DE
ACTIVIDAD ECONÓMICA SELECCIONADA
Octubre de 2012^{p/}**

Rama de actividad económica	Incremento directo al salario ^{1/}	Ajuste salarial ^{2/}	Bono de productividad ^{3/}	Retabulación ^{4/}
T o t a l	4.2	0.0	0.6	0.0
Comercio	4.3	0.0	15.3	0.0
Tabacalera	4.0	0.0	13.9	0.0
Celulosa y Papel	4.2	0.0	7.8	0.0
Otros Servicios	4.8	0.0	6.4	0.0
Azucarera	6.2	0.0	6.3	0.0
Cementera	3.0	0.0	3.4	0.0
Automotriz y Autopartes	4.8	0.0	1.3	0.0
Químico-Farmacéutica	3.5	0.0	0.7	0.0
Servicios Conexos al Transporte	5.2	0.0	0.7	0.0
Elaboradora de Bebidas	4.5	0.0	0.6	0.0
Transporte Terrestre	5.1	0.0	0.4	0.0
Cinematográfica	4.6	0.0	0.3	0.0
Metalúrgica y Siderúrgica	7.7	0.0	0.2	0.0
Productora de Alimentos	4.3	0.0	0.1	0.0
Servicios de Banca y Crédito	4.8	0.0	0.01	0.0

^{p/} Cifras preliminares.

^{1/} El incremento porcentual es un promedio ponderado por el número de trabajadores beneficiados en el período o rama de referencia.

^{2/} Promedio ponderado de: a) los incrementos salariales otorgados a cuenta de las revisiones correspondientes y b) los incrementos complementarios a los pactados en la revisión efectuada.

^{3/} Promedio ponderado de las proporciones del pago de bonos de productividad respecto del salario tabular.

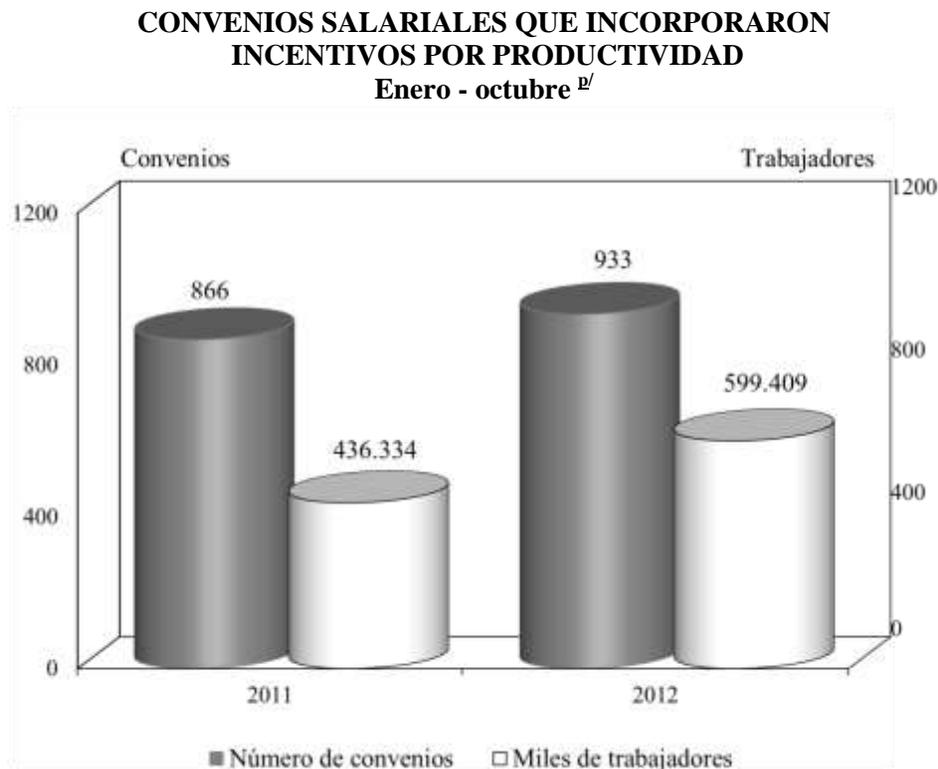
^{4/} Promedio ponderado de las renivelaciones a una o varias categorías de tabulador.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

Convenios de productividad

La información generada por la DGIET señala que de las 501 negociaciones realizadas en octubre de 2012, en 71 de ellas se incorporaron o renovaron convenios para el otorgamiento de incentivos económicos por productividad, los cuales involucraron a 43 mil 439 trabajadores.

El total de este tipo de acuerdos firmados en los diez meses transcurridos del presente año ascendió a 933 convenios, a través de los cuales se benefició a 599 mil 409 trabajadores; tanto el número de convenios como el total de trabajadores beneficiados fue mayor al reportado en igual lapso del año anterior, como se observa en la siguiente gráfica.



^{1/} Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

Durante el período enero-octubre de 2012, se observó que por haber mayor cantidad de establecimientos de hasta 100 trabajadores, este grupo es el que reporta el mayor número de convenios por productividad, conjuntando así el 66.5% de los acuerdos. No obstante, en los grandes establecimientos, de más de 300 trabajadores, labora una proporción más amplia de la población trabajadora (91.4%) beneficiada con esta prestación.

CONVENIOS DE PRODUCTIVIDAD POR TAMAÑO DE EMPRESA

Enero - octubre de 2012^{D/}

Tamaño de empresa (Número de trabajadores)	Número de convenios	%	Número de trabajadores	%
Total	933	100.0	599 409	100.0
De 1 a 100	620	66.5	19 517	3.3
De 101 a 300	179	19.2	31 989	5.3
Más de 300	134	14.4	547 903	91.4

^{D/} Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

Los convenios fueron suscritos por empresas que desarrollaron sus actividades en 32 ramas de actividad económica, entre las que sobresalieron el transporte terrestre, la industria productora de alimentos, el comercio y la industria químico-farmacéutica, por haber firmado el mayor número de convenios (502), que en conjunto representaron el 53.8% del total de acuerdos. Por su parte, las ramas que involucraron el mayor número de trabajadores (65.8%) fueron: hidrocarburos (185 mil 661 trabajadores), industria eléctrica (91 mil 324), automotriz y autopartes (42 mil 755), los otros servicios (37 mil 932), servicios telefónicos (36 mil 462) e industria azucarera (34 mil 328). Estos aspectos se pueden observar en el cuadro de la página siguiente.

**CONVENIOS CON INCENTIVOS POR PRODUCTIVIDAD Y TRABAJADORES
INVOLUCRADOS POR RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA**

Enero - octubre de 2012^{p/}

Rama de actividad económica	Convenios	%	Trabajadores involucrados	%
Total	933	100.0	599 409	100.0
Transporte Terrestre	148	15.9	19 591	3.3
Productora de Alimentos	145	15.5	14 669	2.4
Comercio	112	12.0	26 490	4.4
Químico-Farmacéutica	97	10.4	6 599	1.1
Servicios Conexos al Transporte	91	9.8	5 577	0.9
Elaboradora de Bebidas	63	6.8	14 940	2.5
Automotriz y Autopartes	52	5.6	42 755	7.1
Cementera	32	3.4	2 129	0.4
Otros Servicios	31	3.3	37 932	6.3
Radio y Televisión	24	2.6	28 906	4.8
Textil	22	2.4	2 903	0.5
Cinematográfica	21	2.3	9 972	1.7
Celulosa y Papel	19	2.0	3 237	0.5
Servicios de Banca y Crédito	12	1.3	17 264	2.9
Transporte Marítimo	9	1.0	299	0.0
Petroquímica	8	0.9	423	0.1
Maderera	7	0.8	162	0.0
Metalúrgica y Siderúrgica	6	0.6	1 896	0.3
Aceites y Grasas Vegetales	6	0.6	1 524	0.3
Mínera	5	0.5	762	0.1
Servicios Educativos y de Investigación	5	0.5	10 689	1.8
Vidriera	3	0.3	1 060	0.2
Otras Manufacturas	3	0.3	957	0.2
Hulera	2	0.2	37	0.0
Calera	2	0.2	201	0.0
Construcción	2	0.2	270	0.0
Eléctrica	1	0.1	91 324	15.2
Azucarera	1	0.1	34 328	5.7
Hidrocarburos	1	0.1	185 661	31.0
Tabacalera	1	0.1	163	0.0
Transporte Aéreo	1	0.1	227	0.0
Servicios Telefónicos	1	0.1	36 462	6.1

^{p/} Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

Emplazamientos a huelga

En el curso de los primeros diez meses de 2012, los emplazamientos a huelga registrados por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje ascendieron a 7 mil 131 eventos, cantidad menor en 1 mil 37 casos a la reportada en el mismo período del año anterior. Entre las causas que originaron estos movimientos destacó la firma del contrato colectivo, con 78.8%; le siguieron en importancia la revisión de salario y la revisión del contrato colectivo con 9.7 y 7.9%, respectivamente.

EMPLAZAMIENTOS A HUELGA POR MOTIVO

Enero - octubre de 2012 ^{p/}

Total = 7 131 emplazamientos

-Por ciento-



^{p/} Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS

En el período de análisis se observó que del total de emplazamientos reportados, el 41.4% se localizó en tres entidades federativas: Distrito Federal, con 1 mil 451 movimientos, el Estado de México y Oaxaca, con 1 mil 80 y 422 emplazamientos, respectivamente.

Por central obrera, destacó la participación de la Confederación de Trabajadores de México (CTM), al apoyar el 47.7% de los emplazamientos; le siguieron en importancia los sindicatos independientes del Congreso del Trabajo con el 39.8% de los eventos.

EMPLAZAMIENTOS A HUELGA
Enero - octubre de 2012^{p/}

Entidad Federativa	Número de emplazamientos	%	Central Obrera	Número de emplazamientos	%
T o t a l	7 131	100.0	T o t a l	7 131	100.0
Distrito Federal	1 451	20.3	Confederación de Trabajadores de México (CTM)	3 400	47.7
Estado de México	1 080	15.1	Sindicatos Independientes del Congreso del Trabajo ^{1/}	2 835	39.8
Oaxaca	422	5.9	Otras Confederaciones Nacionales ^{2/}	402	5.6
Hidalgo	410	5.7	Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC)	355	5.0
Puebla	364	5.1	Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM)	136	1.9
Jalisco	347	4.9	Sindicatos Nacionales Autónomos y Asociaciones Sindicales Autónomas	3	0.0
Veracruz	301	4.2			
Otras entidades	2 756	38.8			

^{p/} Cifras preliminares.

^{1/} Incluye a las no especificadas.

^{2/} Incluye Confederaciones y Federaciones integrantes del Congreso del Trabajo.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

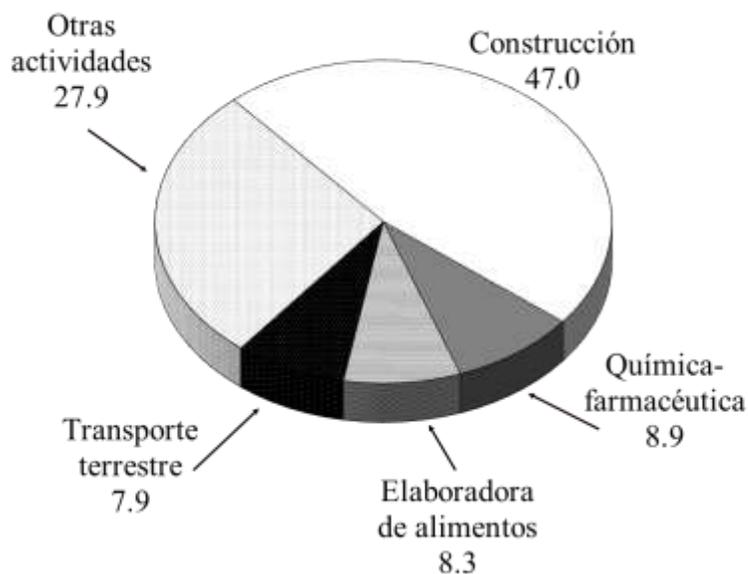
De enero a octubre de 2012, las ramas de actividad económica que concentraron el mayor número de emplazamientos a huelga fueron la industria de la construcción (47.0%), industria químico-farmacéutica (8.9%), industria elaboradora de alimentos (8.3%) y el transporte terrestre (7.9%).

**EMPLAZAMIENTOS A HUELGA POR RAMA
DE ACTIVIDAD ECONÓMICA**

Enero - octubre de 2012 ^{2/}

Total = 7 131 emplazamientos

-Por ciento-



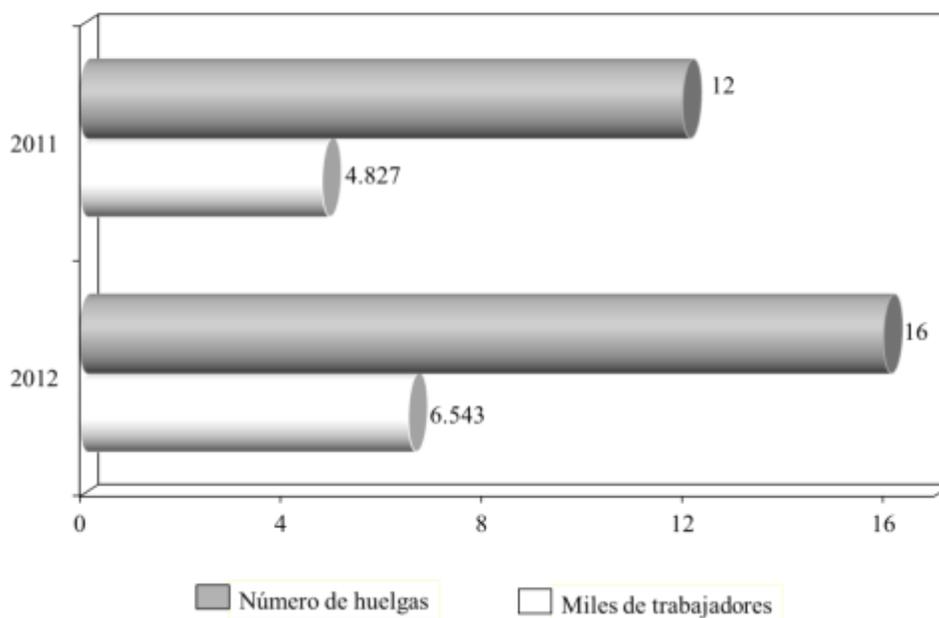
^{2/} Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

Huelgas estalladas

La DGIET informó que, en octubre de 2012, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, por tercer mes consecutivo, no registró huelgas en el ámbito federal. De esta manera, durante los diez meses transcurridos del presente año, ascendió a 16 el total de este tipo de conflictos, lo que representó cuatro casos más que los reportados en igual lapso del año anterior. Asimismo, el número de trabajadores involucrados se incrementó en 1 mil 716, al pasar de 4 mil 827 a 6 mil 543 personas.

HUELGAS ESTALLADAS
Enero – octubre ^º



^º Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

En el período de referencia, diez de las 16 huelgas registradas fueron promovidas por los sindicatos Independientes del Congreso del Trabajo; por su parte, la Confederación de Trabajadores de México (CTM) apoyó con cinco, y la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC), un evento.

Las causas que originaron estos conflictos fueron la violación de contrato (seis eventos), la revisión de contrato, la firma de contrato y la violación de Contrato-Ley (dos eventos cada una).

HUELGAS ESTALLADAS

Enero – octubre de 2012^{D/}

Central Obrera	Número de huelgas	Motivo	Número de huelgas
T o t a l	16	T o t a l	16
Sindicatos Independientes del Congreso del Trabajo	10	Violación de contrato	6
Confederación de Trabajadores de México (CTM)	5	Revisión de salario	4
Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC)	1	Revisión de contrato	2
		Firma de contrato	2
		Violación de Contrato- Ley	2

^{D/} Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

Durante los diez meses transcurridos de 2012, en diez ramas de actividad económica estallaron huelgas; cuatro conflictos se presentaron en la rama de educación e investigación en general.

Geográficamente, el mayor número de huelgas se registró en las empresas con actividades en más de una entidad federativa (cuatro eventos); en tanto que en el Estado de México se reportaron tres huelgas, en el Distrito Federal y Tamaulipas estallaron dos de este tipo de conflictos en cada entidad.

HUELGAS ESTALLADAS
Enero – octubre de 2012^{p/}

Ramas de actividad económica	Número de huelgas	Entidad Federativa	Número de huelgas
T o t a l	16	T o t a l	16
Educación e Investigación en General	4	Más de una entidad federativa	4
Elaboradora de Alimentos	2	Estado de México	3
Metalúrgica y Siderúrgica	2	Distrito Federal	2
Automotriz y Autopartes	2	Tamaulipas	2
Azucarera	1	Baja California	1
Textil	1	Baja California Sur	1
Química-Farmacéutica	1	Guanajuato	1
Construcción	1	Puebla	1
Servicios Conexos al Transporte	1	Veracruz	1
Radio y Televisión	1		

^{p/} Cifras preliminares.

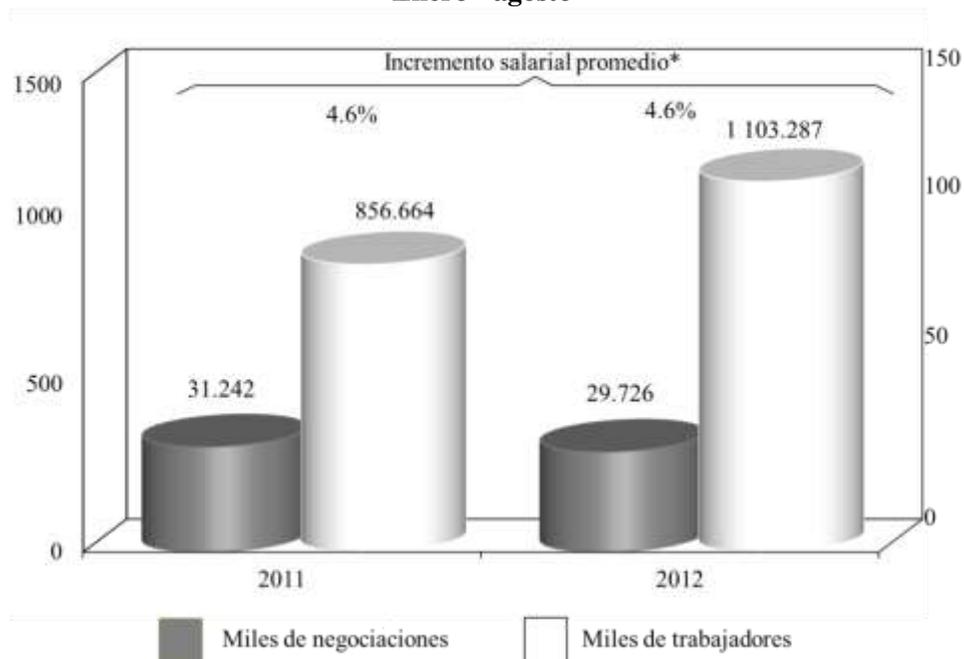
FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

Negociaciones salariales y contractuales de jurisdicción local

La información más reciente proporcionada por la DGIET permite observar que entre enero y agosto del año en curso se realizaron en total 29 mil 726 revisiones contractuales y salariales en empresas de jurisdicción local; a través de ellas, 1 millón 103 mil 287 trabajadores implicados obtuvieron, en promedio, un incremento directo al salario de 4.6%. Cabe señalar que el número de negociaciones disminuyó en 1 mil 516 revisiones con respecto a lo reportado en el mismo período de 2011; en cambio, los trabajadores incrementaron su número en 246 mil 623 personas.

Para agosto en particular, se registraron 4 mil 485 negociaciones, las cuales involucraron a 121 mil 211 trabajadores, cifra mayor en 53 mil 548 personas a la del mismo mes de 2011. El incremento salarial promedio en agosto de 2012 fue de 4.5 por ciento.

**NEGOCIACIONES SALARIALES Y CONTRACTUALES ENTRE
EMPRESAS Y SINDICATOS DE JURISDICCIÓN LOCALES
Enero - agosto ^{D/}**



^{D/} Cifras preliminares.

* Sólo se considera el incremento directo al salario negociado en la revisión salarial o contractual.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

Durante los primeros ocho meses del año en curso, 24 de las 32 entidades federativas reportaron los resultados de las negociaciones salariales y contractuales de jurisdicción local; a través de éstos se observó que el 62.1% de los trabajadores, así como el 83.0% del total de negociaciones se ubicaron en tres entidades federativas: Nuevo León, Distrito Federal y Jalisco.

Los mayores incrementos salariales del período de análisis se reportaron en Nayarit, 6.1%; Sonora, 5.4% y Sinaloa, 5.2 por ciento.

Estos aspectos se presentan en el cuadro de la página siguiente.

**NEGOCIACIONES SALARIALES Y CONTRACTUALES EN LA
JURISDICCIÓN LOCAL POR ENTIDAD FEDERATIVA**

Enero - agosto de 2012^{p/}

Entidad Federativa	Incremento salarial* %	Número de negociaciones	%	Número de trabajadores	%
T o t a l	5.3	29 726	100.0	1 103 287	100.0
Campeche	n.d.	118	0.4	5 988	0.5
Nayarit	6.1	230	0.8	8 472	0.8
Sonora	5.4	456	1.5	24 507	2.2
Sinaloa	5.2	46	0.2	5 302	0.5
Jalisco	5.0	7 130	24.0	95 723	8.7
Nuevo León	4.6	9 447	31.8	330 316	29.9
Zacatecas	4.5	165	0.6	16 168	1.5
Puebla	4.5	213	0.7	28 093	2.5
Querétaro	4.5	291	1.0	47 256	4.3
Distrito Federal	4.5	8 082	27.2	259 462	23.5
México	4.4	28	0.1	4 345	0.4
Veracruz	4.4	860	2.9	43 686	4.0
Quintana Roo	4.4	258	0.9	35 071	3.2
Coahuila	4.4	388	1.3	68 649	6.2
Guanajuato	4.4	149	0.5	23 307	2.1
Hidalgo	4.3	403	1.4	19 381	1.8
Baja California	4.3	129	0.4	15 788	1.4
Guerrero	4.2	161	0.5	10 809	1.0
Tlaxcala	4.2	50	0.2	8 617	0.8
Colima	4.2	130	0.4	5 494	0.5
Tamaulipas	4.2	14	0.0	3 793	0.3
Michoacán	4.1	159	0.5	8 708	0.8
Morelos	4.1	704	2.4	28 125	2.5
Baja California Sur	3.8	115	0.4	6 227	0.6

* Sólo se considera el incremento directo al salario negociado en la revisión salarial o contractual.

^{p/} Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

Fuente de información:

La base estadística con la que se elaboró este análisis se encuentra en la siguiente liga:

http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/areas_atencion/areas_atencion/web/menu_infsector.html